Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 3.128-A/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2016 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA Y 1 (UN) BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 14.692 "ÁNGELA ANTONIA" DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ÁNGELA ANTONIA, A LA EMPRESA RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, DE ROLANDO FLORENTINO CASCO GARCETE", CON RUC Nº 4543313-5.----------

Hernandarias, 03 de Noviembre de 2016.-

VISTO: *El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación para la* **Adjudicación** *de la licitación por* **Contratación Directa Nº 24/2016 "Construcción de 1 (un) Aula y 1 (un) Baño Sexado en la Escuela Básica Nº 14.692 "Ángela Antonia" de la Comunidad Indígena Ángela Antonia",** *así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, ----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas:* **1)** *RCG Servicios y Construcciones, de Rolando Florentino Casco Garcete, con RUC Nº 4543313-5;* **2)** *INGEBIG Service, de Milton Efraín López Mendoza con RUC Nº 4356255-8; y* **3)** *SEGE S.R.L., con RUC Nº 80010414-5.----------*

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. N° 2173-A /2016, del 13 de julio de 2016, eleva sus conclusiones, recomendando la **Adjudicación** *a la* **Empresa "RCG Servicios y Construcciones, de Rolando Florentino Casco Garcete, con RUC Nº 4543313-5",** *por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------*

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** *jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición de dichos bienes a través del procedimiento de* **Contratación Directa,** *según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).--------*

Que, asimismo, del informe respectivo del Departamento Control Presupuestario, se puede observar que existen Disponibilidad Presupuestaria en el **Objeto de Gastos (O.G.) 520 "Construcciones", Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 03**, *del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio Fiscal del año 2016, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de los trabajos adjudicados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo de acuerdo a la forma de pago establecida en la Carta de Invitación y una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

POR TANTO, *en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR *a la empresa* **RCG Servicios y Construcciones, de Rolando Florentino Casco Garcete, con RUC Nº 4543313-5**, *la* **Contratación Directa Nº 24/2016** para la **"Construcción de 1 (un) Aula y 1 (un) Baño Sexado en la Escuela Básica Nº 14.692 "Ángela Antonia" de la Comunidad Indígena Ángela Antonia"**, *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* **Gs 137.910.400 (Ciento Treinta y Siete Millones, Novecientos Diez Mil, Cuatrocientos) IVA incluido,** *conforme a las disposiciones de la* **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, *su* **Decreto Reglamentario Nº 21909** *y normativas concordantes de la* **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------**

Art. 2º.- SUSCRIBIR *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirán la Contratación de la Obra de referencia.----------*

Art. 3º.- ENCOMENDAR *a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------*

Art. 4º. COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benitez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal